

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 25.903**, autoría de la Diputada Silvia MORENO, por el cual se declara Área Natural Protegida en la categoría Monumento Natural, a las especies Guazuncho, Aguará guazú y Ciervo de los pantanos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°. Se declara Área Natural Protegida, en la categoría Monumento Natural, de conformidad a lo establecido en el Capítulo V de la Ley N 10.479 a las siguientes especies:

- a. Guazuncho (*Mazama gouazoubira*)
- b. Aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*)
- c. Ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*)

Artículo 2°. La autoridad de aplicación garantizará la planificación y ejecución de medidas de prevención en los casos en que algún ejemplar resulte perjudicial para el hombre y/o sus actividades productivas, y en el supuesto en que otras especies puedan afectar a las mencionadas en el Artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°. De forma.

RAMOS – ACOSTA – CÁCERES (José) - CASTILLO – CASTRILLÓN -

COSSO – FARFÁN – FOLETTO - MATTIAUDA – RUBATTINO – VARISCO.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2023.